

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 24 de julio de 2023 a las 9:19 a.m., otra solicitud de aplazamiento que formula el apoderado de la parte demandada (consecutivo 022 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 25 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00160 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
Demandado	COMFENALCO ANTIOQUIA
Asunto	PREVIO A IMPARTIR TRAMITE A LA SOLICITUD DE SEGUNDO APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO SE REQUIERE A LOS APODERADOS DE AMBAS PARTES

Vista la constancia secretarial, se observa que el apoderado de la parte demandada pide aplazar la audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el 31 de octubre de 2023, la que había sido a su vez aplazada en razón a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante (consecutivos 021 y 022 del expediente digital).

No obstante, se le pone de presente al apoderado de la parte demandada que, aunque este Despacho fue el último en agendar la audiencia para esa fecha del 31 de octubre, también es cierto que para esta clase de eventualidades los abogados litigantes cuentan con la facultad legal para sustituir el poder de forma temporal y/o definitiva en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, por lo tanto, se le REQUIERE para que revise si puede acudir a esta alternativa a fin de no aplazar la audiencia. Ya en caso de que no quede otra opción se accederá a ello.

Así mismo, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante a fin de que informe a este Despacho en qué fecha, o al menos época aproximada

vuelve la demandante al país, a fin de saber para qué otro día puede aplazarse esta actuación en caso de que deba accederse a la misma según lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 124** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67851abb754d31c5cbc68525332ac1d41fecc93740e29a74fb69c47bb5eead09**

Documento generado en 25/07/2023 01:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>